A 00162077
CE CE UN SE DO CE SI SI

audiencias, juicios verbales, cotejo de documentos o firmas a exámenes periciales y solicitarlos; aceptar y designar letrados, escribanos, tasadores y toda especie de peritos, aceptando o impugnando sus operaciones y peritajes; protocolizar; agregar o desglosar documentos, pedir testimonios e inscripciones, acordar términos y conceder esperas y/o quitas; conciliar, aceptar desistimientos, interponer o interrumpir prescripciones y renunciar a prescripciones adquiridas; transar judicial o extrajudicialmente, solicitar particiones, declaraciones de herederos, quiebras o el concurso de sus deudores, asistir a junta de acreedores, asistir a las audiencias, aceptar o rechazar las propuestas, aprobar o impugnar acuerdos e informes; quedando facultados para que en nombre y representación de RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA (REFSA) se presente ante audiencias de mediación privada con facultad para iniciar, promover, proseguir, terminar e intervenir en expedientes, incluso anteriores a este poder, presentarse con solicitudes, agregar documentos notariales, documentos públicos y privados, comprobantes de pago, declaraciones y resoluciones, pedir aclaratorias y complementarias, pagos y depositar sumas de dinero, tasas, multas, inspecciones, gastos administrativos y otros, aceptar e impugnar liquidaciones, pedir reajustes, otorgar, aceptar y firmar instrumentos públicos y/o privados que el poder haga necesario, manifestando que la enumeración de facultades es enunciativa y no limitativas. El mandante no revocará ni limitará el apoderamiento mientras no lo sea en forma expresa y faculta a sus mandatarios a practicar cuantos más actos gestiones y diligencias sean necesarias y conducentes para el mejor desempeño del presente con la **única excepción** de que no podrán cobrar y/o percibir sumas de dinero que por cualquier origen se le adeuden a RECURSOS Y ENERGIA FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA (REFSA), facultad esta que queda reservada exclusivamente a la mencionada razón social. Por último los autorizan para que hagan y practiquen cuantos más actos sean necesarios para el mejor cumplimiento del presente apoderamiento, el que otorga en cada caso tan bastante como en derecho se requiera, y que su intervención no revoca ni limita el presente poder en ningún caso. LEIDA que le es al compareciente, al manifestar éste que se ajusta a lo solicitado al requerir la contratación, confirma su contenido y así la otorga y como exteriorización de su

VICTOR L
ESCRIBANO PU
REGISTRO N

VICTOR L
ESCRIBANO PUB
REGISTRO NO